

CERTIFICACIÓN GADMQ-SG-EXT-003-2026

Abg. Ángel Chicaiza Gancino, en mi calidad de **Secretario General y de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma**, en amparo a lo que dispone el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para los fines de ley extendiendo lo siguiente:

C E R T I F I C O:

QUE, el pleno del Concejo Municipal del cantón Quinsaloma, en Extraordinaria de fecha 28 de septiembre del 2026, en el tratamiento del punto del orden del día, **PRIMER PUNTO**. Análisis y resolución, en primer debate, de la primera reforma a la ordenanza que aprueba el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma para el ejercicio fiscal del año 2026, mediante suplemento de créditos. El Pleno del Concejo Municipal **RESUELVE**; Aprobar en primer debate, la primera reforma a la ordenanza que aprueba el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma para el ejercicio fiscal del año 2026, mediante suplemento de créditos, acogiendo el informe CPPP-005-2026, suscrito por la comisión permanente de planificación y presupuesto.

Quinsaloma, 28 de septiembre del 2026.

Lo certifico.



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ANGEL VINICIO
CHICAIZA GANCINO

Abg. Ángel Chicaiza Gancino, Msc
SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO
DEL GAD MUNICIPAL DE QUINSALOMA